



JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGO VALLE
TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO Y RECURSO DE REPOSICIÓN
ART. 110 DEL C.G.P.

FECHA: 20 DE MAYO DE 2022

#	RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	OBJETO
1	2021-00243	ORDINARIO	GLISELLA DEL PILAR PULGARIN	ORTHOPLAN TODAVIA CON LOS DIENTES TORCIDOS CALI S.A.S.	Dar traslado por el término de tres (03) días a la parte demandante del recurso de reposición presentado por la parte demandada. Art. 319 del C.G.P.

JORGE ALBERTO OSPINA GARCÍA
SECRETARIO